Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Decreto } En la villa de Tumilla, a tres dias del mes de Julio año de mil ochocientos y tres; los S.res Dn Cleto Martin Cortes Abog.do de los R.s Consejos, Vicente Muñoz de Diaz Alcalde Mayor y ordinario, Dn Mig.l Fernandez Cerezo Dn Luis Ximenez Notal, Bartolome Av.n y Juan Ruiz Tibaja Regid.s y Josef Perez Ortega Alguacil maior Concejo Justicia y Regim.to de esta dha villa, estando juntos y congregados en sus Salas Capitulares como lo han de uso y costumbre en virtud de citacion ante diem (sin haver concurrido a este Cavildo el S.or Dn Manuel Tomas Av.n Alcalde ordinario en el estado de los Hijos-dalgo por haver embiado recado de hallarse indispuesto en su salud) intervenidos del S.or Dn Mateo Av.n Lozano Procurad.or Sindico y Personero de la misma y su comun de vecinos, se hizo presente a sus Mrd. una Carta orden del S.or Intend.te gral de este Reyno y Provincia de Murcia su fha en dha Ciudad de veinte y uno del mes de Junio q.e acaba de espirar en la q.e se inserta una orden del Ex.mo S.or Dn Josef de Godoy Governador en el Consejo de hacienda, y por la qual se